



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2864

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL
CLUB DEPORTIVO FERNANDO VIAL LAS
CABRAS

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Fernando Vial, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, desde el día 12 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2017, en cancha Club deportivo Fernando Vial de Las Cabras comuna de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Fernando Vial, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, desde el día 12 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2017, en cancha club deportivo Fernando Vial de las Cabras comuna de Requinoa.

Se adjuntan las Bases del Cuadrangular de Fútbol.

HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Alejandro Álvarez Núñez, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVÉSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
***SECRETARIO MUNICIPAL**



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (1)